

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

COMUNICADO AL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES

La Comisión pone de conocimiento que en virtud del numeral 9 de los Lineamientos para la Transferencia de Recursos Humanos del personal sujetos al Régimen Laboral del D.L. N° 728, a los Gobiernos Regionales, ha visto necesario ampliar el Cronograma de Procedimiento señalados en el Anexo 01 de los Lineamientos antes indicados, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

1	Publicación de Invitación	18 Oct. al 10 Nov.
2	Consultas	28 Oct. al 08 Nov.
3	Respuesta de Consultas	09 Nov.
4	Recepción de Solicitudes	19 Oct. al 10 Nov.
5	Evaluación de Plazas faltantes a cubrir y elaboración de listado del personal propuesto a ser transferidos.	11 al 16 de Nov.
6	Publicación de Personal Propuesto a Transferir (Selección Forzosa)	17 al 19 Nov.
7	Recepción de escritos	22 al 24 Nov.
8	Evaluación de los escritos	25 y 26 de Nov.
9	Publicación del Cuadro de personal a ser transferido	29 de Nov.
10	Presentación de reclamos	30 de Nov.
11	Contestación y Respuesta a reclamos presentados	01 de Dic.
12	Publicación final del cuadro de personal a ser transferido	01 de Dic.

En consecuencia la Comisión procede, en la fecha, a publicar el nuevo Cronograma en la página web del MTPE

La Comisión.

Lima, 29 de octubre de 2010.